

### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110009 ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO SA-019GYR047-I1-2011

### U110009 ZONA 2

Contrato abierto de adquisición de medicamentos con patente vigente, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el C. Agustín Amaya Chávez, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA, en su carácter de Representante o Apoderado Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- **I.1.-** Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- **1.2.-** Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El C. Agustín Amaya Chávez, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios Terapéuticos, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 83,965, de fecha 25 de julio de 2008, otorgada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 52,023.
- **I.4.-** Fungen como administradores del presente contrato los Servidores Públicos de cada una de las Áreas Solicitantes que se incluyen en el **Anexo 2 (dos).**
- **1.5.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de medicamentos con patente vigente, solicitados por la Coordinación de Control de Abasto.
- **I.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo

a)

\_\_\_\_



### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110009
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO SA-019GYR047-I12011

número 0000008325-2011, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 3 (tres)**.

- I.7.- El Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en su Acuerdonúmero 13/2011, emitido en la sesión ordinaria número 1/2011, dictaminó procedente la adquisición de medicamentos con patente vigente.
- 1.8.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Adjudicación Directa número SA-019GYR047-I1-2011, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción III, 28 fracción II inciso a), 37, 40 y 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.9.- Con fecha 24 de enero de 2011, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorias, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- **I.11.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

### II.- "EL PROVEEDOR", declara que:

- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 45200, de fecha 4 DE OCTUBRE DE 2006, pasada ante la fe del Lic. FRANCISCO JAVIER G. OLIVEROS LARA, Notario Público número 75 de la Ciudad de MÉXICO, D.F.; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Folio Mercantil Número 356,830.
- II.2.- Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 45765, de fecha 18 DE JUNIO DE 2007, pasada ante la fe del Licenciado FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA, Notario Público número 75, de la Ciudad de MÉXICO, D.F., y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en LA COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y



Company of the Company



### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110009
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO SA-019GYR047-I12011

EXPORTACIÓN, RECIBO EN CONSIGNACIÓN Y EN COMISIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS MEDICINALES, FARMACÉUTICOS, QUÍMICOS, EQUIPO MEDICO Y EQUIPO Y MATERIAL DE DE LABORATORIO PARA ANÁLISIS CLÍNICOS, MEDIOS DE CONTRASTE, REACTIVOS, VACUNAS, Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS, ASÍ COMO ARTÍCULOS DE BELLEZA, DE TOCADOR, DE PERFUMERÍA, DE ASEO, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL E INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS.

- II.4.- La Secretaria de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes SMC -061204-6Y2. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número Y66-41344-10, y su número de proveedor es 00094854.
- II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **II.6.-** Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"**.
- II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO", y por ende, cumplir con las obligaciones que asume mediante el presente contrato.
- II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en ORIENTE 227 NUM. 2, COL. AGRÍCOLA ORIENTAL, CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 08500.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo 1 (uno), en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición; así como las bonificaciones en especie de acuerdo a los porcentajes acordados con la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos. Anexo 4 (cuatro).



L





### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110009

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO SA-019GYR047-I12011

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$96,966,856.13 (noventa y seis millones novecientos sesenta y seis millones novecientos cincuenta y seis pesos 13/100 M.N.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$193,919,713.57 (ciento noventa y tres millones novecientos diecinueve mil setecientos trece pesos 57/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 1 (uno).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El contrato será único con entrega y pago en Delegaciones y Unidades Médicas del Alta Especialidad (UMAES) establecidas en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores, en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Medicas del Alta Especialidad (UMAES), con domicilios y horarios de atención, relacionadas en el **Anexo 2 (dos)**, previa entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

a. Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las Unidades Administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad correspondiente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

b. "EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en los lugares establecidos en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará

9

da en



### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110009 ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO SA-019GYR047-I1-2011

la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial, los originales se solicitan unicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizará en los lugares y domicilios establecidos en el Anexo 2 (dos), del presente contrato.

Para el caso de los descuentos ofertados por "EL PROVEEDOR" que serán otorgados a "EL INSTITUTO" en especie, porcentaje que se especifica en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR" la cual se integra al presente contrato como Anexo 4 (cuatro) y que es resultado de la negociación llevada acabo por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, estos descuentos serán entregados a "EL INSTITUTO" a solicitud de la Coordinación de Control de Abasto, quien en cualquier momento y durante la vigencia del presente contrato, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" la cantidad de producto y los lugares de entrega, los gastos de traslado hasta el lugar de destino corren a cargo de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" contará con 10 (diez) días naturales para realizar la entrega que por concepto de los descuentos en especie que le sean solicitados por "EL INSTITUTO", mismos que se ingresaran a "EL INSTITUTO" sin cargo contable para el mismo.

Ø





### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110009 ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO SA-019GYR047-I1-2011

En caso de la no entrega o atraso en la misma se aplicaran las sanciones correspondientes, que se establecen en el presente contrato.

La primera entrega de los bienes la Coordinación de Control del Abasto, aplicará lo siguiente:

Emisión de la Primera Orden de Reposición	■ こんか かり ユーニー ションティー は、ないがれることをしましている。	Porcentaje de la Primer Orden de Reposición
		La cantidad estará sujeta a
		las necesidades de las
	la orden de reposición más	1
l control of the cont	un máximo de 4 (cuatro)	
	días con sanción	

Las siguientes entregas deberán realizarse dentro de los quince días naturales posteriores a la emisión de la Orden de Reposición correspondiente, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días de entrega con atraso.

Conforme el párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 29.- En los plazos establecidos por períodos se computarán todos los días, cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día mes y año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de días en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha de determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el período normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega parcial de los bienes serán generadas en atención a los niveles de inventario; las cuales no podrán ser superiores al 25% (veinticinco por ciento) mensual de la cantidad máxima de la clave contratada y serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad podrá comunicar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación podrá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

En caso de que sean canceladas las órdenes de reposición se hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR", una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.



r



### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. UT10009 ADJUDICACIÓN DIRECTA . NÚMERO SA-019GYR047-I1-2011

La Coordinación de Control de Abasto, de acuerdo a las necesidades de suministro, podrá emitir Órdenes de Reposición, con destino de entrega en los lugares indicados en el **Anexo 2 (DOS)**, del presente contrato.

"EL PROVEEDOR", podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la Coordinación de Control de Abasto.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

G

The same of the sa



### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110009
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO SA-019GYR047-I12011

Empaques Primarios: GTIN 8 (UPC E/ EAN 8) GTIN 12 (UPC A) GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos: GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberán requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves en la que "EL PROVEEDOR" resulte adjudicado.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional (SAI) y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel tomando como base la Cedula de Actualización de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes, en estructura vertical para todas y cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentre fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

"EL PROVEEDOR" que resulte adjudicado en las claves correspondientes a hemoderivados, deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios COFEPRIS.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la se observen su razón social y RFC.



1

The state of the s



### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110009 ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO SA-019GYR047-I1-2011

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por "EL INSTITUTO", dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la (s) clave (s), con su descripción, fabricante y número de lote.

"EL PROVEEDOR" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del presente contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

1. Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cuál presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.
- 1. Licencia Sanitaria
- 2. Aviso de funcionamiento
- 3. Autorización del Responsable Sanitario.
- 4. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la(s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
- 5. Aviso de importación con sello de recibido por parte de la Secretaría de Salud, (el que deberá ser entregado previo a la formalización del presente contrato).

Los registros sanitarios deben relacionarse de la siguiente forma.

Ejemplo:

- 1	No. Clave	No. Registro	No. Clave	No. Registro
	1050	74833 SSA	2111	90219 SSA

1



### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110009 — ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO SA-019GYR047-I1-2011

Cuantas:

Licencia Sanitaria	Aviso de Funcionamiento Aviso del Responsab	
DOS	UNO DOS -	

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el Administrador del contrato, podrán solicitar directamente a "EL PROVEEDOR" dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se hayan percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. Si "EL INSTITUTO" requiriese por necesidad de hacer uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deductivas al pago de éstos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.

En los caso en que se detecte el mismo defecto en los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" y del cuál haya sido notificado previamente, "EL INSTITUTO" podrá pedir la cancelación de las partidas con problemas de calidad o bien rescindir el presente contrato.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un tercero autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de los bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cuál se constate de igual forma, que cumple con las especificaciones técnicas.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En los casos que enseguida se detallan, "EL INSTITUTO" procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a las áreas médicas y de adquisiciones de las Delegaciones y Unidades Médica de Alta Especialidad de que se trate:



### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Confrato No. U110009
ADJUDICACIÓN, DIRECTA
NÚMERO SA-019GYR047-I12011

- En caso de que con posteridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que lo utilicen.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

**SEXTA.-** VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2011 ó hasta la vigencia de la patente.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

**DÉCIMA.-** PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.



P



### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110009
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO SA-019GYR047-I12011

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" deberá presentar junto con los bienes, escrito en papel membreteado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10°. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre

G G

de la uestre





### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110009 ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO SA-019GYR047-J1-2011

haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR". El Área de Adquisiciones de cada Delegación y/o Unidad Médica de Alta Especialidad, es la responsable de aplicar las penas convencionales.

W

Página 13 de 17



### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110009 ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO SA-019GYR047-I1-2011

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.





### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110009 ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO SA-019GYR047-I1-2011

- Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de



1



### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110009

\*ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO SA-019GYR047-I12011

contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"

Anexo 2 (dos) "Lugar de entrega y pago de los bienes"

Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica"

Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.



1

Página 16 de 17



### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110009
ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO SA-019GYR047-I12011

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 31 de enero de 2011.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO.
S.A. DE C.V.

C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ REPRESENTANTE LEGAL C. RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO

LIC. ALFONSÓ RODRÍGUEZ/MANZANEDO COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS U110009

### ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



### Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL lasif. Presp: )99001150000

PAGINA: 1 FECHA: 2011/01/28 HORA: 06:07:46 p.m.

No. CONTRATO: U110009

No. REQUISICION: 0990010032011006B No. REQUISICION: 0990010030111006B

: SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S.A. DE C.V. : SMC -061264-612

ROVEEDOR

.. C

TMPORTE DEMANDA IO. PROVEEDOR: 00094854

	したら	DESANDA	アスセク・プログラ		TRECTO .	LEFORE	INFORTE
LAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO DESCUENTO NETO MINIMO NETO	MO NETO	MAXIMO NETO
ZIPRASIDONA. CAPSULAS, CADA CAPSULA CONT IENE CLORHIDRATO DE ZIPRASIDONA BQUIVAL							
ENEE A 40 MG DE ZIPRASIDONA. 10 000 3264 00 01 ENTE A 40 MG DE ZIPRASIDONA. Marca: GEODON	1,582	3,163	\$615.53	\$1,946,921,39	.0% \$0.00 \$973	\$973,768.46 \$	\$1,946,921.39
Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: PFI -730206-632							
COBERTURA : 098001150900 3,163						٠,	
ENTE A 80 MG DE ZIPRASIDONA.			£	; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ;	\$ 6 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	1	- (

2, 103	ZIPRASIDONA. CAPSULAS, CADA CAPS	IENE: CLORHIDRATO DE ZIPRASIDON	ENTE A 80 MG DE ZIPRASIDONA.	ENTE A 80 MG DE ZIPRASIDONA.	Marca: GEODON	Procedencia: ALEMANIA	RFC Fabricante: PFI -730206-632	
300				Ö				
200				9				
USSUUTTOUSEN				10 000 3265 00 01				
>				000				
				0.1				

\$3,067,185,99

\$1,533,900.76

\$3,067,185.99

\$615.53

4,983

2,492

\$12,761,986.38

\$6,382,432.62

\$2,878.86

\$0.00

\$12,761,986.38

\$2,878.86

2,217

\$1,822,125.55

\$913,039.05

\$1,822,125.55

461 \$3,952.55

		. CADA CAPSULA CONTIE	NE: SULFATO DE ATAZANAVIR EQUIVALENTE A
٠		CADA	MAVIR
		SULA.	ATAZAI
	33	CAE	ద
	4,983	ATAZANAVIR, CAPSULA.	SULFATO
		ATA	 뜨
OBERTURA :	098001150900		

No. confero De algebras in egot anterio d	300 MG DE ATAZANAVIR.	MG DE ATAZANAVIR.	Marca: REYATAZ	Procedencia: E.U.A.	RFC Fabricante: BMS -021213-KG9	
	300	300	Marc	Proce	RFC 1	
		01				
		<u>ر</u>				
	•	10 000 4266 01 01 300 MG				
		000				
		0				

OBERTURA :	098001150900

20200		J. J. J.	2					
	ATA	ATAZANAVIR.	CAI	PSULA,	CADA	CAPSULA, CADA CAPSULA	CONTIE	
	Ы	NE: SULFATO	E	DE ATAZANAVIR	NAVIR	EQUIVALENTE A	INTE A	
	200	200 MC DE BTASANAVIR	TA 7.2	RANTA				

	) 000 4267 01 01 200 MG DE ATAZANAVIR.	Marca: REYATA2
--	--	----------------

्र । देख	Carrier Contraction of the Contr
14 15	Contract
(1) (2) (2) (3) (4) (4) (4) (5) (5) (4) (4) (5) (5) (4) (5) (5) (5) (5) (5) (5) (5) (5) (5) (5	-02124 TKG PO 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Procedencia: E.U.A.	RFC Fabricante: BMS

098001150900 COBERTURA :

LINEZOLID. TABLETAS, CADA TABLEÑA

### lasif, Presp: )99001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 2 FECHA: 2011/01/28 HORA: 06:07:49 p.m.

No. REQUISICION: 0990010032111006B No. REQUISICION: 0990010030111006B

ANEXO 1

\*ROVEEDOR : SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S.A. DE C.V. R.F.C. : SMC -061204-6Y2

MAVE DEL ARTICOLO DESCRIPCION	DEM MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIOUNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(S) ESCUENTO	PRECIO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
NE: LINEZOLID 600 MG.  10 000 4290 01 01 NE: LINEZOLID 600 MG.  Marca: ZYVOXAM.  Procedencia: PUERTO RICO  RFC Fabricante: PFI -730206-632	280	1,159	\$3,357.03	\$3,890,797.77	#	00.08	3,357,03	\$1,947,077,40	\$3,890,797,77
COBERTURA:  098001150900 LINEZOLID. SOLUCION INYECTABLE, CADA 100 ML CONTIENEN: LINEZOLID 200 MG. ENVASE CON BOLSA CON 300 ML.  MARCA: ZYVOXAM Procedencia: NORUEGA RFC Fabricante: PFI -730206-632	5, 4 3.4	10,867	\$474.93	\$5,161,064.31		00.00	\$474.93	\$2,580,769.62	\$3,161,064.31
COBERTURA:  098001150900 ADALIMUMAB, SOLUCION INYECTABLE, CADA FR ASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA CON 0.8 ML CONTIENEN: ADALIMUMAB 40.0 MG. ENVAS E CON UNA JERINGA PRELLENADA O UN FRASCO AMPULA Y JERINGA.  10 000 4512 00 01 AMPULA Y JERINGA.  Marca: HUMIRA Procedencia: ALEMANIA  RFC Fabricante: ALM -840308-11A AR GARAGE	9,018 18,03	18,036	\$6,113.25	\$110,258,577.00		98 000 08	7,1,3,25	\$55,129,288.50	\$110,258,577.00
COBERTURA:  18,036  18,036  198001150900  LOPINAVIR-RITONAVIR, SOLUCION. CADA 16000 PM DE CONTIENEN: LOPINAVIR 8.0 G. Y RITONAV IR 2.0 G. ENVASE CON FRASCO DE PLASTICO AMBAR CON 160 ML Y VASITO DOSIFICADOR.  10 006 5276 00 01 AMBAR CON 160 ML Y VASITO DOSIFICADOR.  MARCA: KALETRA PROCEDENCIA: E.U.A.  REC Fabricante: ALM -840308-11A	19 8 8 1 8 1 8 1 8 1 8 1 8 1 8 1 8 1 8 1	JUNE 315	\$1,968.70	\$620,140.50	**************************************	\$0.000	968.70	\$311,054.60	\$620,140.50

COBERTURA : 098001150900

ر ج ا

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES	Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
Clasif. Presp:	399001150000	

PAGINA: 3 FECHA: 2011/01/28 HORA: 06:07:52 p.m.

> No. REQUISICION: 0990010032011006B No. REQUISICION: 0990010030111006B No. CONTRATO: Ull0009

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

ANEXO 1

: SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S.A. DE C.V. : SMC -061204-6Y2

PROVEEDOR %.₽.C.

10. PROVEEDOR: 00094854							
LAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION	DEM MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(\$) (\$) PRECIO DESCUENTO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	. IMPORTE MAXIMO NETC
LOPINAVIR-RITONAVIR, TABLETA CADA TABLET A CONTIENE: LOPINAVIR 200 MG. RITONAVIR 50 MG. 50 MG. 5,232 10,	5, 232	10,464	**************************************	**************************************	08 \$2,838.68	\$14,851,973.76	\$29,703,947.52
Warca: KALETRA Procedencia: Alemania RFC Fabricante: ALM -840308-11A							ette»
COBERTURA: 098001150900 CELECOXIB. CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIE NE: CELECOXIB 100 MG.							
10 000 5505 00 01 NE: CELECOXIB 100 MG. Marca: CELEBREX Procedencia: POERTO RICO RFC Fabricante: PFI -730206-632	36,477	72,953	\$135.56	\$9,889,508.68	\$135.56	\$4,944,822.12	\$9,889,508.68
COBERTURA : 098001150900 72,953 CELECOXIB. CAPSULAS, CADA CAPSULA CONTIE							· .

のの名叫習る

RFC Fabricante: PFI -730206-632 Procedencia: PUERTO RICO

109,158

098001150900

COBERTURA ;

\$14,797,458.48

\$7,398,729.24

\$135,56

\$14,797,458.48

\$135.56

109,158

54,579

Marca: CELEBREX

NE; CELECOXIB 200 MG.

\$19,391,971.36 \$193,919,713.57

\$96,966,856.13

FIANZA REQUERIDA: IMPORTE DEL CONTRATO:

MPORTES CON LETRA;

ÍNIMO : NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 13/100 M.N. ÁXIMO : CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 57/100 M.N.





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS U110009

### ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"

ANEXOS

MISION DE CONTRATO:

VAPOVO TECROS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS 07 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

### Anexo "A"

### EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO

DELEGACIÓN Y/O	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Cludad Industrial C.P. 20290 Aguascalléntes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilided y Erogaciones Alameda No. 764 Colonia del Trabajo - C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdénas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicall C. P. 21600 Mexicall, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47 y H. Colegio Militar Coj. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacèn Delegacional Calle Nuava del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ati Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24810 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carrelera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bivd. Venustlano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverria Alvarez Colonia La Salte C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacèn Delegacional Calle Zaragoza No. 199 Col. La Gloria C. P., 28984 Cludad Villa de Álvarez Collma, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Caile Zaragoza No. 62 Col. Centro C. P. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carrelera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacèn Subdelegacional en Tuxila Gutièrrez, Chiapas, con dirección en Km 7 Carrelera Tuxila Gutièrrez, Chiapas, San Cristóbal de las Casas, Tuxila Gutièrrez Chiapas.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Peniferico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacèn Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacèn Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paralsos C. P. 37320 León, Gło.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gio.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortínes S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacèn Delegacional Cametera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luls Donaldo Colosio nº 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Peniferico Sur No. 8000 Col. Sta. Marta Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jat.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Dominguez No: 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia, C. P. 44340 Guadalajara, Jal.







### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacèn de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 Nn. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal	Jelatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer plao - Fraccionamiento industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo: Mèx.
ESTADO DE MÉXICO. PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialided Toluca Metepec Kin. 4.5. Barrio del Esplitiu Santo, Col. La Michoacana, Melepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jelatura de Finanzas Calle Josefa Orliz de Dominguez Esq. Miguel Hidalgo y Costille, Col. Centro, Tolúca, Mêx. C.P. 50000
MICHOAGAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col, Infonavil Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura da Finanzas Madero Poñente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinactón de Abastectmiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central sín Col. Cuaufinauac código Postal 62430 Cuemavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bly, Benito Juarez No. 18 Primer Piso Código Postal 52000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
· NAYARIT	Almacen Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Teplo, Nay.
NUEVO LEON	Almacen Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 62260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
GAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Cametera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Catzada Porfirio Diaz No. 1803 Cot. Reforma -C. P. 58050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 187 Col. San Felipa Hueyottipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacionas Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue.
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Oro Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
, QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerio C.P. 77003 Chetuumal, Quintana Rop	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocamileros C.P. 78160 San Luls Polosi, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuautitémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosi, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Cullacán, Sín.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culfacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Natnart y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Cludad Industrial II, calle Bulano esq. Aluminio s/s, Villahermosa, Tabasco còdigo postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermas, Táb.









### ÎNSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE .	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
TAMAULIPÄS	Almacèn Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps	. Departamento de Presupuesio, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Maleos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXEALA	Almacen Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Melepec C. P. 90110 Tiaxcala, Tix	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacionas Guillermo Valle No. 115 Col. Cantro C. P. 90000 Tiaxcala, Tix.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos, Km 2.5 Cariet, Veracruz-La Bolicaria C. P. 91700 Veracruz, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio sín Col. Centro C. P. 91006 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacen Delegacional de Blenes Av. Veracruz Eso Norte 22 No. 56 Col. Sta. Calarina C., P. 94730 Rto Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro. C. P. 94300 Orizaba, Ver
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 1278 Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Cot. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacèn Delegacional Av. Netzahualcoyoti No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054 Zacatecas, Zac.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Catz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jelatura de Planeación y Finanzas Delegación Morte del D.F. Av. Instituto Politècnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de tas Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacen delegacional Sur del D.F. Celz. Vatlejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepell No. 14, 6o, Piso Col, Exhipodramo Condesa Delegación Cuauhlemoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ole. Col. Torreón Jardin C.P. 27200 Torreón Coah.	Dapartamento de Finanzas de la Úmae 71 Blyd. Revolución No. 2650 Ote. Cul. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. Mèxico entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paralsos C. P. 37320 León, Glo.	Departamento de Finanzas de la UMAE Bivd. Adolfo López Maieos esq. Paseo de los insurgenies s/n Col. Los Parafsos C: P. 37320 León, Glo.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Pase de los insurgentes s/n Fracc. Los Paraisos C. P. 37320 León, Gio.	Departamento de Finanzas de la UMAE Pase de los insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 735 Col. Independencia Sector Ubertad C. P. 44349 Guadajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisano Dominguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadatajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisano Dominguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mal. de Curación en Almacén de la UMÁE Calle Bellsario Dominguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadatajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadatajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospilat de Traumaiología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes SIN, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Deparlamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes SIN, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacen de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 54730. Monierrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Limae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jasús Candia Mendoza Col. Valle Verde- C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L	Almacèn de la UMAE Ave, Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velàsquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Déparlamento de Finanizas de la Umae 25 Ave. Abraham Uncoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos' C.P. 64320 Montérrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAIMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Ceniro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuaulitèmos y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 "Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacèn de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE. Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacèn de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Cot. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Deparlamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Hulsaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Deparlamento de Finanzas de la UMAE Prot. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhlémos sin Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhlémoc s/n Esq. Cervantes y Paditla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmilo C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Férix Col. Industrial El Palmilo C.P. 97150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y DRTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Traumatología Material de Curación Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07750, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traurnalología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politècnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, O.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Mèx, D.F. En el Afmacén y Farmacia localizados en el Sólano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila SiN, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzrapolizalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Alzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valertano S/N Col. La Raza Delegación Atzcatopzalco México, D.F.





17





### INSTITUTO MEXICÂNO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA PAZA	Material de Curación y Radiológico Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacerandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Aizcapolzáico, Méx, D.F.	Deparlamento de Finanzas de la Unidad Medica de Altá Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garzá, del Centro Médico Nácional La Raza Catz Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzcapolzatco; C.P. 02990 Méx, O.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Álmacén de Unidad Médica de Alfa Especialidad, Hospilal de Ginecología y Obstetricia Av.Rio Magdelena No. 289 Planta Baja Col. Tizapàn San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx. D.F.	Departamento de Finanzes y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av., Rio Megdatena No. 289 ter. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, O.F.
HOSPITALBE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alia Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 96720 México, D.F. Planta Baja del pallo de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncologia C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 05720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 378509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacèn de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiologia Siglo XXI Av. Cuaubtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuaubtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Mêx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatria Siglo XXI Av. Cuauhtèmoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

### COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2011 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO TERAPÉUTICOS PARA LA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. 8A-019GYR047-11-2011 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES. SOCIAL

AD VXIMA DA	231,162	57,135	66,854	,482,966	9,617	33,709	647,724	5,931	764,852	,406,551
CANTIDAD TOTAL:MAXIMA ASIGNADA	7		****	1,4			9	÷-	7	3,4
IMPORTE TOTAL MAXIMO ASIGNADO	96,022,182.18	15,468,062.18	182,988,993.40	1,147,130,791.80	19,319,495.13	153,409,531.08	166,084 243,778,560.39	11,914,726.59	106,227 545,732,552.45	755,121 2,429,025,578.09
CANTIDAD MÁXÍMA ASIGNADA ZONA 3	68,024	10,245	37,377	351,182		9,381	166,084		106,227	755,121
MAXIMO MAXIMO ASIGNADO ZONA 3	27,713,114.16	2,080,317.90	41,299,626.42	233,726,971.60		37,440,737.16	62,192,229.94		251,630   102,459,100.03	234,144 520,172,780.10
CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA ZONA 2	84,921	27,760	49,686	569,944		14,050	230,222	5,931	251,630	1,234,144
IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO ZONA 2	34,759,121.85	7,375,074.72	40,447,616.90	451,810,411.19		65,247,254.16	76,913,975.86	11,914,726.59	198,074,244.79	886,542,426.06
CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA ZONA 1	78,217	19,130	79,791	561,840	9,617	10,278	251,418		406,995	1,417,286
IMPORTE MAXIMO ASIGNADO ZONA 1.	33,549,946.17	6,012,669,56	101,241,750.08	461,593,409.01	19,319,495.13	50,721,539.76	104,672,354.59		245,199,207.63	1,022,310,371.93
PROVEEDOR	DALTEM PROVEE NACIONAL, S.A. DE C.V.	EQUIMED DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	HIPO PAK, S.A. DE C.V.	PRO INMUNE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	RALCA, S.A. DE C.V.	REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V.	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	TOTAL

SEGUNDO. SE NOTIFICA A LOS PROVEEDORES QUE LAS CANTIDADES MÍNIMAS PARA CADA UNA DE LAS CLÁVES ASIGNADAS CORRESPONDERA AL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE LA CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA, MISMA QUE SE DETALLA EN EL ANEXO 1 DEL CONTRATO TERCERO. LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SÓN LOS PRESENTADOS Y AUTORIZADOS EN LA ASIMISMO POR NECESIDADES DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO, SE ADICIONA COMO LUGAR DE ENTREGA EL ALMACÉN DE PROGRAMAS SESIÓN ORDINARIA NO 1/2011 POR LOS MIEMBROS DEL CIAAS EN LA SESIÓN DE FECHA 19 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO MEDIANTE AGUERDO NO. 13/2011 ESPECIALES Y RED FRÍA:

	まりひと こししつ とずりつご	
LUNES A VIERNES		CALZADA VALLEJO 675, COL. MA
8:00 A 14:00	ALMACEN DE PROGRAMA	SALINAS, C.P. 07760, DELEGAC
HORAS	EVPECIALES Y KEU FKIA	MADERO, MÉXICO,

GDALENA DE LAS IÓN GUSTAVO A:

Página 23 de 26



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

U110009

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

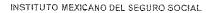
### **ANEXO 3**

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA







### DIRECCION DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

.10: 0	0000008325-20		1.	ta in a						Dictamen d	e Inversió
								10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		X Dictamen d	e Gasto
endencia S	Solicitante:	09	Ďi	istrito Federal	Nivel Central						
				ng Marini Maryan sa Selatah Salah Sa				*			
		099001	. 0	inas Centrales							
		1/80000	~		asto						
			777300								
cepto:		OFICIO ( ADQUIS	044 DEL 1970 ICION DE ME	1/2011 PARA DICAMENTOS	LLEVAR A CA S DE PATENT	ÁBO EL PROC E DEL EJERO	CEDIMIENTO D	ELICITACIO	NES PARA	A	
ha Elaborad	ción:	19/01/20	11							***************************************	
											,
	netido (en peso 21053001		3,419,599,20 camentos	00.41	."	Unidad d	e Información:	051901	C	entro de Costos:	15020
иРПОМЕТЮО МЕН	NSUAL (en miles de pesos	y			:						·····
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JÜL	AGO	SEP	OCT	ЙОЛ	DIC
0.0	390,684.5	412,790.2	572,616.5	419,061.2	407,382.9	402,278.4	352,051.0	253,307.9	140,518.3	63,105.7	5,802.
O.0	46,393.5	54,435.1	44,890.0	43,965.1	38,908.0	40,932.5	46,743.8	21,505.0		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
								-11000101	. 13,434.6	13,702.5	2,747.
de la mis y aplicac base en	iones mesup sma Norma y sión de los rec la revisión qu	de lo estable de lo estable cursos. Tam Je se efectu	el Instituto I ecido en el a ibién se infor ió en el Siste	Mexicano de rticulo 8° y 1 ma que este ema Financi	el Seguro So  44 del Regl   documento  ero_PREI-M	icial (IMSS), lamento Inte Tunicamente Illenium en	siendo de ac rior del IMSS tendrá valid el Mödulo de	cuerdo con l , responsab ez para el e . Control de	o señalado ilidad detái jercicio fisc	17.2.1.8 de la l en el numera rea solicitante e al en curso, y	l 7.3.1, el destin que cor
de la mis y aplicac base en unidad d	iones mesup sma Norma y sión de los rec la revisión qu	de lo estable cursos. Tam de se efectu n y centro d	el Instituto i ecído en el a ibién se infor ió en el Siste e costos. Io	Mexicano de Intículo 8° y 1 Ima que este Ema Financi Simontos se	el Seguro So 44 del Regi e documento ero PREI-M ñalados que	icial (IMSS), lamento Inte Tunicamente Illenium en	siendo de ac rior del IMSS tendrá valid el Mödulo de	cuerdo con l , responsab ez para el e . Control de	o señalado ilidad detái jercicio fisc	en el numera	l 7.3.1, el destin que con
de la mis y aplicac base en unidad d	iones Presup ima Norma y ión de los rec la revisión qu e información	de lo estable cursos. Tam de se efectu n y centro d	el Instituto i ecído en el a ibién se infor ió en el Siste e costos. Io	Mexicano de Intículo 8° y 1 Ima que este Ema Financi Simontos se	el Seguro So 44 del Regi e documento ero PREI-M ñalados que	cial (IMSS), lamento Inte únicamente illenium, en edan compr	siendo de ac rior del IMSS tendrá valid el Mödulo de	cuerdo con l , responsab ez para el e . Control de	o señalado ilidad detái jercicio fisc	en el numera rea solicitante d al en curso, y	l 7.3.1. el destin que con
de la mis y aplicac base en unidad d	iones Presup ima Norma y ión de los rec la revisión qu e información	de lo estable cursos. Tam de se efectu n y centro d	el Instituto i ecído en el a ibién se infor ió en el Siste e costos. Io	Mexicano de Intículo 8° y 1 Ima que este Ema Financi Simontos se	el Seguro So 44 del Regl e documento ero PREI-M iñalados que	cial (IMSS), lamento Inte- únicamente illenium, en edan compr	siendo de ac rior del IMSS e tendrá valid el Mòdulo de rometidos par	cuerdo con l , responsab ez para el e . Control de	o señalado ilidad detái jercicio fisc	en el numera rea solicitante d al en curso, y	l 7.3.1. el destin que con
de la mis y aplicac base en unidad d	iones Presup ima Norma y ión de los rec la revisión qu e información	de lo estable cursos. Tam de se efectu n y centro d	el Instituto i ecído en el a ibién se infor ió en el Siste e costos. Io	Mexicano de Intículo 8° y 1 Ima que este Ema Financi Simontos se	el Seguro So 44 del Regl e documento ero PREI-M iñalados que	cial (IMSS), lamento Inte únicamente illenium, en edan compr	siendo de ac rior del IMSS e tendrá valid el Mòdulo de rometidos par	cuerdo con l , responsab ez para el e . Control de	o señalado ilidad del ár jercicio fiso comprom a las gesti	en el numera ea solicitante e al en curso, y iisos, en la cor iones de adqu	I 7.3.1. el destin que con nbinació sición c
de la mis y aplicac base en unidad d	iones Presup ima Norma y ión de los rec la revisión qu e información	de lo estable cursos. Tam de se efectu n y centro d	el Instituto i ecído en el a ibién se infor ió en el Siste e costos. Io	Mexicano de ríticulo 8° y 1 ma que este ema Financi s montos se o vigente.	el Seguro So 44 del Regl e documento ero PREI-M iñalados que	cial (IMSS), lamento Interioricamente illenium, en edan compresentation de la compresent	siendo de ac rior del IMSS è tendrá valid- el Mòdulo de ometidos par	cuerdo con l , responsab ez para el e . Control de	o señalado ilidad del ár jercicio fiso Comprom a las gesti	en el numera rea solicitante d al en curso, y	I 7.3.1. I destin que con nbinació sición c
de la mis y aplicac base en unidad d	iones Presup ima Norma y ión de los rec la revisión qu e información	de lo estable cursos. Tam de se efectu n y centro d	el Instituto i ecído en el a ibién se infor ió en el Siste e costos. Io	Mexicano de ríticulo 8° y 1 ma que este ema Financi s montos se o vigente.	el Seguro So. 44 del Regli documento ero PREI-Minalados que	cial (IMSS), lamento Interioricamente illenium, en edan compresentation de la compresent	siendo de ac rior del IMSS è tendrá valid- el Mòdulo de ometidos par	cuerdo con l , responsab ez para el e . Control de	o señalado ilidad del ár jercicio fiso Comprom a las gesti	en el numera ea solicitante e al en curso, y isos, en la cor iones de adqui	I 7.3.1. I destin que cor nbinació sición d
de la mis y aplicac base en unidad d	iones Presup ima Norma y ión de los rec la revisión qu e información	de lo estable cursos. Tam de se efectu n y centro d	el Instituto i ecído en el a ibién se infor ió en el Siste e costos. Io	Mexicano de ríticulo 8° y 1 ma que este ema Financi s montos se o vigente.	el Seguro So. 44 del Regli documento ero PREI-Minalados que	cial (IMSS), lamento Interioricamente illenium, en edan compresentation de la compresent	siendo de ac rior del IMSS è tendrá valid- el Mòdulo de ometidos par	cuerdo con l , responsab ez para el e . Control de	o señalado ilidad del ár jercicio fiso Comprom a las gesti	en el numera ea solicitante e al en curso, y isos, en la cor iones de adqui	I 7.3.1. I destin que con nbinació sición c
de la mis y aplicac base en unidad d	iones Presup ima Norma y ión de los rec la revisión qu e información	de lo estable cursos. Tam de se efectu n y centro d	el Instituto i ecído en el a ibién se infor ió en el Siste e costos. Io	Mexicano de ríticulo 8° y 1 ma que este ema Financi s montos se o vigente.	el Seguro So. 44 del Regi documento ero PREI-M nalados que ATE	cial (IMSS), lamento Interioricamente illenium, en edan compresentation de la compresent	siendo de ac rior del IMSS e tendrá valid- el Módulo de ometidos par lez	cuerdo con l , responsab ez para el e . Control de	o señalado ilidad del ár jercicio fiso Comprom a las gesti	en el numera ea solicitante e al en curso, y isos, en la cor iones de adqui	I 7.3.1. Il destir que co nbinací sición c
de la mis y aplicac base en unidad d	iones Presup ima Norma y ión de los rec la revisión qu e información	de lo estable cursos. Tam de se efectu n y centro d	el Instituto i ecído en el a ibién se infor ió en el Siste e costos. Io	Mexicano de ríticulo 8° y 1 ma que este ema Financi s montos se o vigente.	el Seguro So. 44 del Regi documento ero PREI-M nalados que ATE	cial (IMSS), lamento Interioricamente inferiorium, en edan comprendo de la com	siendo de ac rior del IMSS e tendrá valid- el Módulo de ometidos par lez	cuerdo con l , responsab ez para el e . Control de	o señalado ilidad del ár jercicio fiso Comprom a las gesti	en el numera ea solicitante e al en curso, y isos, en la cor iones de adqui	I 7.3.1. Il destir que co nbinací sición c
de la mis y aplicac base en unidad d	iones Presulp sión de los rec la revisión qu e información servicios con	de lo estable sursos. Tam ue se efectu n y centro d base al mai	el Instituto i ecído en el a ibién se infor ió en el Siste e costos. Io	Mexicano de ríticulo 8° y 1 ma que este ema Financi s montos se o vigente.	el Seguro So. 44 del Regi documento ero PREI-M nalados que ATE	cial (IMSS), lamento Interioricamente inferiorium, en edan comprendo de la com	siendo de ac rior del IMSS e tendrá valid- el Módulo de ometidos par lez	cuerdo con l , responsab ez para el e . Control de	o señalado ilidad del ár jercicio fiso Comprom a las gesti	en el numera ea solicitante e al en curso, y isos, en la cor iones de adqui	I 7.3.1. I destir que coi nbinaci sición c
de la mis y aplicac base en unidad d	iones Presup ima Norma y ión de los rec la revisión qu e información	de lo estable sursos. Tam ue se efectu n y centro d base al mai	el Instituto i ecído en el a ibién se infor ió en el Siste e costos. Io	Mexicano de ríticulo 8° y 1 ma que este ema Financi s montos se o vigente.	el Seguro So. 44 del Regi documento ero PREI-M nalados que ATE	cial (IMSS), lamento Interioricamente inferiorium, en edan comprendo de la com	siendo de ac rior del IMSS e tendrá valid- el Módulo de ometidos par lez	cuerdo con l , responsab ez para el e . Control de	o señalado ilidad del ár jercicio fiso Comprom a las gesti	en el numera ea solicitante e al en curso, y isos, en la cor iones de adqui	I 7.3.1. I destin que con nbinació sición c
de la mis y aplicac base en unidad d	iones Presulp sión de los rec la revisión qu e información servicios con	de lo estable sursos. Tam ue se efectu n y centro d base al mai	el Instituto i ecído en el a ibién se infor ió en el Siste e costos. Io	Mexicano de ríticulo 8° y 1 ma que este ema Financi s montos se o vigente.	el Seguro So. 44 del Regi documento ero PREI-M nalados que ATE	cial (IMSS), lamento Interioricamente inferiorium, en edan comprendo de la com	siendo de ac rior del IMSS e tendrá valid- el Módulo de ometidos par lez	cuerdo con l , responsab ez para el e . Control de	o señalado ilidad del ár jercicio fiso Comprom a las gesti	en el numera ea solicitante e al en curso, y isos, en la cor iones de adqui	I 7.3.1. I destin que cor nbinació sición d
de la mis y aplicac base en unidad d	iones Presulp sión de los rec la revisión qu e información servicios con	de lo estable sursos. Tam ue se efectu n y centro d base al mai	el Instituto i ecído en el a ibién se infor ió en el Siste e costos. Io	Mexicano de ríticulo 8° y 1 ma que este ema Financi s montos se o vigente.	el Seguro So. 44 del Regi documento ero PREI-M nalados que ATE	cial (IMSS), lamento Interioricamente inferiorium, en edan comprendo de la com	siendo de ac rior del IMSS e tendrá valid- el Módulo de ometidos par lez	cuerdo con l , responsab ez para el e . Control de	o señalado ilidad del ár jercicio fiso Comprom a las gesti	en el numera ea solicitante e al en curso, y isos, en la cor iones de adqui	I 7.3.1. I destin que cor nbinació sición d
de la mis y aplicac base en unidad d	contrad  Contrad  Contrad  Contrad	de lo estable cursos. Tam ue se efectu n y centro d base al mai	el Instituto I ecido en el a ibién se infor ibién el Siste e costos, lo rco normativ	Mexicano de riculo 8° y 1 riculo 8° y 1 riculo 8° y 1 riculo 8° ma Financi s montos se o vigente.	el Seguro So. 44 del Regi documento ero PREI-M nalados que ATE	cial (IMSS), lamento Interioricamente inferiorium, en edan comprendo de la com	siendo de ac rior del IMSS e tendrá valid- el Módulo de ometidos par lez	cuerdo con l , responsab ez para el e . Control de	o señalado ilidad del ár jercicio fiso Comprom a las gesti	Den el numera rea solicitante e al en curso, y ilsos, en la cor iones de adqu  DIA MES CTAMINADO DE	I 7.3.1. I destin que con nbinació sición c
de la mis y aplicac base en unidad d	contrad  Contrad  Contrad  Contrad	de lo estable cursos. Tam ue se efectu n y centro d base al mai	el Instituto i ecído en el a ibién se infor ió en el Siste e costos. Io	Mexicano de riculo 8° y 1 riculo 8° y 1 riculo 8° y 1 riculo 8° ma Financi s montos se o vigente.	el Seguro So. 44 del Regi documento ero PREI-M nalados que ATE	cial (IMSS), lamento Interioricamente inferiorium, en edan comprendo de la com	siendo de ac rior del IMSS e tendrá valid- el Módulo de ometidos par lez	cuerdo con l , responsab ez para el e . Control de	o señalado ilidad del ár jercicio fiso Comprom a las gesti	en el numera ea solicitante e al en curso, y isos, en la cor iones de adqui	I 7.3.1, el destin que cor nbinació sición d AÑO
de la mis y aplicac base en unidad d	contrad  Contrad  Contrad  Contrad	de lo estable cursos. Tam ue se efectu n y centro d base al mai	el Instituto I ecido en el a ibién se infor ibién el Siste e costos, lo rco normativ	Mexicano de riculo 8° y 1 ema que este ema Financi s montos se o vigente.	el Seguro So. 44 del Regi documento ero PREI-M nalados que ATE	cial (IMSS), lamento Interioricamente inferiorium, en edan comprendo de la com	siendo de ac rior del IMSS e tendrá valid- el Módulo de ometidos par lez	cuerdo con l , responsab ez para el e . Control de	o señalado ilidad del ár jercicio fiso Comprom a las gesti	Den el numera rea solicitante e al en curso, y ilsos, en la cor iones de adqu  DIA MES CTAMINADO DE	I 7.3.1. I destin que cor nbinació sición d  AÑO

ANEXOS VISION DE CONTRATO: VAPOVO TEMMA

V



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

U110009

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

### ANEXO 4 "PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

N



# Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ADJUDICACION DIRECTA No. SA-019GYR047-11-2011

MEDICAMENTOS

ANEXO NÚMERO S (CINCO)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

ADJUDICACION DIRECTA No. SA-019GYR047-11-2011

FECHA: MEXICO, D.F. A 7 DE ENERO DE 2011,

FAB.( ) DIST.(  $\underline{X}$  ). No. DE PREI IMSS:  $\underline{00094854}$ 

20094854 ZONA: DOS (2)

NOMBRE DEL LICITANTE: SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRÓ SIA, DEIC.V.

DOMICILIO: ORIENTE 227 No.2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, C.P.08500, DELEGACIONIZTACALCO, MEXICO, D.F.

TEL.: 5080-1500 FAX: 5080-1500 R. F. C.: SMC-061204-672

CORREO ELECTRONICO: finartinez@farmacosesp.com.mx; hrojo@farmacosesp.com.mx

	•			
	iledo Acerdedo con gabinatan Ganilladador en aspebe escritada, los cocididados para la lai Contrada cocididados para escritada del inspeciación de Predos del inspeciación de Predos ase escritada e Ostro Insumos para e Ostro.		2%	
Company of the Compan		A Action of the Control of the Contr	\$ 615.53	
The second secon	No. De. Patentey Régistro Producto País de Nombrey R.F.C. del Februado Santario, Denominado Orgen: Fabricante Vencimiento	Sale Line Burgarde State Shirt	FABRICADO POR: PRIZER MANUFACTURING: DEUTSCHLAND GmbH PARA: PRIZER, S.A. DE C.V. PFI-730206-632	
	País de Origen		ALEMANIA	
	Producto Denominado		GEODON	
	Régistro Senitario		318M2001SSA	
	No. De Patente'y fecha de	(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	184189 30/AGO/2013	
	. Presentación	Un Ca Pr	ENV. C/28 CAP.	
	Descripción		ZIPRASIDONA, CAPSULAS, CADA CAPSULAS, CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ZIPRASIDONA EQUIVALENTE A 40 MG DE ZIPRASIDONA.	
		<i>\</i>	9	
	(8)	ā	00	
	CLAVE(S)	Esp	3264	
	73	Gpo Gen. Esp.	000	
		G <sub>D</sub> O	010	

NOTAS:

NUMERO 4 (CUATRO) DE LA PRESENTE LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRÉSENTÉ PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y POR LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXMÁS SOLICITADAS EN EL EN ENTEUTO ME OTORQUE, A DEMANOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

NOMBRE:

.

RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA

REPRESENTANTE LEGAL

Oriente 227 No. 2 Col. Agricola Oriental C.P. 08500 Delegación Iztacalco México, D.F. Tel.: 50-80-15-00



# Selecciones Nédicas

del Centro S.A. de C.V.



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ADJUDICACION DIRECTA No.

DIRECTA No. SA-019GYR047-I1-2011 MEDICAMENTOS

### ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

ADJUDICACION DIRECTA No. SA-019GYR047-11-2011

FECHA: MEXICO, D.F. A 7 DE ENERO DE 2011.

FAB ( ). DIST ( X ).

No. DE PREI IMSS: 00094854

DOMICILIO: ORIENTE 227 No.2, COL, AGRICOLA ORIENTAL, C.P.08500, DELEGACIÓNIZTACALCO, MEXICO, D.F.

ZONA: DOS (2)

NOMBRE DEL LIGITANTE: <u>SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO-S.A. DE C.V.</u> TEL: <u>5080-1500</u> FAX: <u>5080-1500</u> R. F. C.: <u>SMC-061704-6YZ</u>

CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx; hrojo@farmacosesp.com.mx

	8 4 8 4	]	
	en especie acoldada o coordinadora para de Predios os y Otros fistunios pa	A CONTRACTOR OF THE STATE OF TH	2 %
	Bonfleadon la Comisión negociación Medicament	The state of the s	
一門 三人 大阪関ル	on la comisión pare la Precios de Otros Insumos		EG.
	Precio Acodedo Coordinadora negociación de Medicamentos y para-2011.	Sec. 2002. 20 1	<b>\$</b>
	Practic Noordado top la confielidir. Bonificación escribado con Nombre y R.F.G. del moderation of pages. Is la Contidor coordinación yes la moderation de Practice. de Practice de Practic	000000000000000000000000000000000000000	PARKADO FOK: MANUFACTURING DEUTSCHLAND GmbH PARA: PFIZER, S.A. DE C.V. PFI-730206-632
	País de Ongen		ALEMANIA
	Producto País de Denominado Origen	18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 1	GEODON
	Registro Sänifario		318M2001SSA
	No. De Patente y fecha de		184189 30/AGO/2013
	Presentación	On Ca Pr	ENV, C/28 CAP.
1	igi.		SULAS, CADA CONTIENE: ZIPRASIDONA 80 MG DE
	Descripc		ZIPRASIDONA, CAPSULAS, CADA CAPSULAS, CADA CAPSULA CONTIÈNE: 000 3265 00 01 CLORHIDRATO DE ZIPRASIDONA EQUIVALENTE, A 80 MG DE ZIPRASIDONA.
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	>	7 20 0 2 7
	3)	ō	00
	CLAVE(S)	Esp	3265
	CLA	Gno Gen. Esp.	000
		909	910
	<del> </del>	نسنا	

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y POR LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXÍMAS SÓLICITADAS EN EN EN EN EN LOS TEMMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.
INVITACIÓN Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTÓRIGACIENTADA ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBRE EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TEMMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

NOMBRE:

CARGO:

RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

IMERO 4 (CUATRO) DE LA PRESENTE

Orienie 227 No. 2 Col. Agricola Oriental C.P. 08500 Delegación izlacalco México, D.F. Tel.: 50-80-15-00



# Solociones Nedicas

del Centro S.A. de C.V.



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS dirección de administración y evaluación de delegaciones UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

SA-019GYR047-11-2011 ADJUDICACION

MEDICAMENTOS

### ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

PROPOSICIÓN TECNICO-ECONOMICA

ADJUDICACION DIRECTA No. SA-019GYR047-11-2011

DIST. ( X ). FAB. ( )

No. DE PREI IMSS: 00094854

NOMBRE DEL LICITANTE: SELECCIONES MEDICAS DEL CENTROSSA: DE C.V.

DOMICILIO: ORIENTE 227 No.2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, C.P.08509, DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, D.F.

R. F. C.: SMC-061204-6YZ FAX: 5080-1500 TEL.: 5080-1500

CORREO ELECTRONICO: <u>imartinez@farmacosesp.com.mx; hrojo@farmacosesp.com.mx</u>

	Peto Acordado con lascomistos (Banticacion en aspecie acordada con codinadora para la Conniclon coordinadora para la egicación de Preces de Insposación de Preces de Jadelainentes y Otros Insuitos Medicamentes y Otros Insuitos para a al 2017.	
	Precio Accylado Con la Somisko Cocidinados pero la regionación de Precios de Madiciamentos y Otros Telepros para 2017.	\$ 2,078.86
	Producte Pals de Nombrey R.F.C. del G Benominado Ongen Fabricanie	FABRICADO POR: BRISTOL MYERS SQUIBB COMPANY PARA: BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MÉXICO, S DE R.L. DE C.V. BMS-022(213+KG9)
	Pals de Origen	E.U.A.
	Producto Denominado	REYATAZ CÁPSULA
	Registro Sanifario	386M2003SSA
	No. De Palénte y fecharde vencimiento:	207246 14/ABR./2017
	Presentación. Un Cal Pr	ENV. C/30 CAP.
1 6 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Descripción	ATAZANAVIR, CAPSULA, CADA OOO 4266 01 01 CAPSULA CONTIENE: SULFATO DE ATAZANAVIR EQUIVALENTE A 300 MG DE ATAZANAVIR.
	ls.	2
	SJ	Σ
	CLAVE(S)	4266
	CLAVE Spo Gen, Esp	900
	045	010

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y POR LAS CAMIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO NÚMERO A (CUATRO) DE LA PRESENTED A LOS CRIBIS EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

NOMBRE:

RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA

REPRESENTANTE LEGAL

Delegación Iztacalco México, D.F. Tel.: 50-80-15-00 Oriente 227 No. 2 Col. Agricola Oriental C.P. 08500



# Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ADJUDICACION
DIRECTA
No.
SA-019GYR047-11-2011

MEDICAMENTOS

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

ADJUDICACION DIRECTA No. SA-019GYR047-11-2011

FECHA: MEXICO, D.F. A 7 DE ENERO DE 2011.

No. DE PREI IMSS: 00094854

FAB. ( ). DIST. ( 👱 ).

ZONA: DOS (2)

NOMBRE DEL LICITANTE: SELECCIONES MEDICAS DEL CENTROS ADECON.

DOMICILIO: ORIENTE 227 No.2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, C.P.08500, DELEGAGIÓN: IZTAGALCO, MEXICO, D.F.

TEL.: 5080-1500 FAX: 5080-1500

R. F. C.: SMC-061204-6YZ

CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx; hrojo@farmacosesp.com.mx

		٠.
Pepol Acetatic collisis contains Bodifficactor en especie accudate con Conditions para la le Considera consideración para la la Considera consideración para la majordación del Precise de Impoblación del Precise de Majordamientos y Otros Majordamientos	アー・ディー・ディー・アー・アー・アー・アー・アー・アー・アー・アー・アー・アー・アー・アー・アー	\$ 3,952.55
Nombre y R.F.C. del		BRISTOL MYERS SQUIBB COMPANY SQUIBB DE MEXICO, S. SQUIBB DE MEXICO, S. BMS-021213-KG9
Pals.de Origen		E.U.A.
ot Producido PRIS de Noi io <u>Denominado</u> Origen		REYATAZ CÁPSULA
Registro		386M2003SSA
No. De Palente y Feche de vencimiento		207246 14/ABR./2017
Presentación	Un Call Pr.	ENV. C/60 CAP.
Descripción		ATAZANAVIR. CAPSULA, CADA O10 000 4267 01 01 CAPSULA CONTENE: SULFATO DE ATAZANAVIR EQUIVALENTE A 200 MG. DE ATAZANAVIR.
	1,1	ě
.(8)	D	٤
CLAVE(S)	ESD	4267
770	Gpo Gen. Esp.	000
	000	010

SOLICITADAS EN EL ANEXONNMERO 4 (CUATRO) DE LA PRESENTE ESTARE ECIDOS. NTE-PRÓPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y POR LAS CANTIDADES MINIMAS Y MÁXIMÁS. DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCIPIBR'EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES E LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PRÓPOSICIÓN INVITACIÓN Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORÓNE LA DEMÁNDA SOLICIT

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA

REPRESENTANTE LEGAL

NINGION DE CONTRATO,

Oriente 227 No. 2 Col. Agricola Oriental C.P. 08500 Detegación Iztacalco México, D.F. Tel.: 50-80-15-00



# Selecciones Médicas



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS dirección de administración y evaluación de delegaciones DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS Unidad de administración

SA-019GYR047-11-2011 DIRECTA

MEDICAMENTOS

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONÓMICA

ADJUDICACION DIRECTA No. SA-019GYR047-I1-2011

FECHA: MEXICO, D.F. A 7 DE ENERO DE 2011

No. DE PREI IMSS: 00094854

FAB. (C) DIST. (X)

DOMICILIO: ORIENTE 227 No.2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, C.P.08500, DELEGACIÓNIZITAGALCO, MEXICO, D.F.

FAX: 5080-1500 TEL.: 5080-1500

NOMBRE DEL LICITANTE: SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO SIA DE CEV. R. F. C.: SMC-061204-6Y2

CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx; hrojo@farmacosesp.com.mx

		•			
Nothbie y R.E.C. (de) Coordiside pain (b. fis Camistin coordiside consistent pain to fis Camistin coordiside pain to fiscal fisher	の語のではなっています。		\$ 3,357.03		
	740000000000000000000000000000000000000	FABRICADO POR: PRIZER PHARMACEUTICALS	LLC.	C.V.	PFI-730206-632
Pais de Ongen			PUERTO RICO	÷	
Producto País de Denoninado Orgen			ZYVOXAM TABLETA		
Registro. Sanifario			105MZ000SSA		
No: De Patente y fecha de vencimento			197282	09/SEP/Z014	-
Presentación	Un Cal P		ENV, C/10 TAB.		
Descripción		<del>}</del>	0 000 4290 01 01 TABLETA CONTIENE: LINEZOLID EN	- X	
			LINEZOL TABLET	600 MG.	
	1/1		- 2	-	
(8)	ā		. 01		
LAVE(S,	Esp		429(		
70	Gpo Gen. Esp. Df	ļ	000		
	000	<u> </u>	940		

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRÉSENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y POR LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO NUMERO A (CUATRO) DE LA PRESENTA INVITACIÓN Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTÓGOJE ÉLA GIBANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

NOMBRE

FIRMA:

RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA

REPRESENTANTE LEGAL

CELEO HORON 

Oriente 227 No. 2 Col. Agricola Oriental C.P. 08500 Delegación Iztacalco México, D.F. Tel.: 50-80-15-00



del Dentino S.A. de C.V.



dirección de administración y evaluación de delegaciones INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

SA-019GYR047-I1-2011 ADJUDICACION DIRECTA

MEDICAMENTOS

### ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

### PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

ADJUDICACION DIRECTA No. SA-019GYR047-11-2011

FECHA: MEXICO, D.F. A 7 DE ENERO DE 2011.

No. DE PREI IMSS: 00094854 DIST. (X).

DOMICILIO: ORIENTE 227 No.2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, C.P.08500, DELEGACIÓNIZTACALCO, MEXICO, D.F.

**ZONA: DOS (2)** 

NOMBRE DEL LICITANTE: SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO SIAL DE C.V. R. F. C.: SMC-061204-672 FAX: 5080-1500 TEL.: 5080-1500

CORREO ELECTRONICO: finartinez@farmacosesp.com.rnx; hrojo@farmacosesp.com.rnx

		9
ada con lara la de os para		
Sonficación en expecie ecordada con a. Comisión coordinadore para la especiación de Presios de lécificamentos y Ortos Insúmos para total de la comisión de lecificamentos y Ortos Insúmos para total de la comisión de la com		
n especi coordin de y Ohra		
caclón e xmisión, iecíón amenico	2	
82356		
mistori somos		
para Pred Ofros		663
Precio Acordado con la contristión Cocidinadora pará la la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Institutos para 2011.	N. 10. 1	45
Precio A Coordina regociac Medicent Sara 201		
Vombre y R.F.C. del Pabricante		FABRICADO POR: FRESENIUS KABI NORGE AS. PARA: PFIZEK, S.A. DE C.V. PFI-730206-532
nbre v R.F.C. Fabricante		SENIU SENIU FORGE C.V.
		FRE FRE
Producto País de Jenominado Ongen	1000	NORUEGA
icto inado		KAM ?: 10N )
Producto Denominado		ZYVOXAM (F.F. SOLUCION)
Registro Sanitario		IOSSA
Regis		159M2000SS/
9 y y g	Ž.	2 2014
No. De Patente y fecha de.		197282 9/SEP/2014
Presentación	Un Ca Pr.	ENV, C/1 BOLSA CON 300ML
7resen	<u>8</u>	CON 3
	S	1
	7	LINEZOLID. SOLUCION INYECTABLE, CADA 100 ML CONTIENEN: LINEZOLID 200 MG. ENVASE CON BOLSA CON 300 ML.
%		SO SO CLID 3
escripoió		CADA LINEZOI N BOLS
De	•	LID. ABLE, NEN:
		INEZOLID. NYECTABLE CONTIENEN ENVASE CC
	Š	2=0ms
	Č	8
VE(S	r.c.n	423
CLAVE(S)	Good Geo Fen Of	010 000 4281 00
	00	£ £
	C	خ (د

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y POR LAS CANTIDADES MÍNIMÁS Y MÁXIMÁS SOLICITADAS EN EL ANEXONNÍMERO 4 (CUATRO) DE LA PRESENTE. INVITACIÓN Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGÍGE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

NOMBRE:

RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA

REPRESENTANTE LEGAL

Oriente 227 No. 2 Col. Agricola Oriental C.P. 08500 Delegación Iztacalco México, D.F. Tel.: 50-80-15-00



# Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.



### dirección de administración y evaluación de delegaciones INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

SA-019GYR047-11-2011 ADJUDICACION

MEDICAMENTOS

### ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

ADJUDICACION DIRECTA No. SA-019GYR047-I1-2011

FECHA: MEXICO, D.F. A 7 DE ENERO DE 2011.

NOMBRE DEL LICITANTE: SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO S.A. DE C.V.

No. DE PREI IMSS: 00094854 FAB. ( ): DIST. ( X ).

DOMICILIO: ORIENTE 227 No.2, COL, AGRICOLA ORIENTAL, C.P.08500, DELEGACIONIZTACALCO, MEXICO, D.F.

FAX: 5080-1500 TEL.: 5080-1500

R. F. C.: SMC-061204-6Y2

CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx; hrolo@farmacosesp.com.mx

ь	
Presio Acordede con la scrinsion. Edutineach en espele acordea con contra confinencia.  Cocidination. para la: Camissim confinencia para la: negoclación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos Para para 2011.	%9
Precio Acordado con la zomisión Cocimiados presiones per magnetición de Precios de Medicariantos y Otros finsumos para 2011.	\$6,113.25
Registro Producto Fals-de Wolnbre y R.F.C. del Santtaño Deironninado Origen Fabricante	FABRICADO POR: VETTER PHARMA. FERTIGUNG GMBH & CO.KG PARA: ABBOTT LABORATORIES DE MENGO, S.A. DE C.V. ALIM-640308-11A
Pais de Origen	ALEMANIA
Producto	HUMIRA (F.F. SOLUCION )
Registro Senitario	195M2003 SSA
No De Palente y Fecha de Vencimiento:	208686 10.FEB-2017
Presëntación Im I Call Pr	ENV. C/1 ENV.
criporión	ADALIMUMAB, SOLUCION INVECTABLE CADA FRASCO INVECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON JENIGA PRELLENADA CON 0.8 MIL. CONTIENE: ADALIMUMAB 40.0 MG. ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA O UN FRASCO AMPULA Y JERINGA
Desc	ADALIMUMAB, INTECTABLE AMPULA PRELLENADA CONTIEME: AD MG, ENVASE GO PRELLENADA AMPULA YJERIN
	6
S	8
VE.	4512
61.4	010 000 4512 00 04
	010

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y POR LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO NUMERO 4 (CUATRO) DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORÀ QUE LA STABLECIDOS.

NOMBRE:

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA

Oriente 227 No. 2 Col. Agricola Oriental 6.P. 08500 Delegación Iztacalco México, D.F. Tel.: 50-80-15-00



# 

del Centro S.A. de C.V.



### dirección de administración y evaluación de delegaciones Instituto mexicano del seguro social

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

SA-019GYR047-11-2011 ADJUDICACION MEDICAMENTOS DIRECTA

### ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

PROPOSICION TECNICO .. ECONOMICA

ADJUDICACION DIRECTA No. SA-019GYR047-11-2011

FECHA: MEXICO, D.F. A 7 DE ENERO DE 2011

No. DE PREI IMSS: 00094854 DIST. (X).

NOMBRE DEL LICITANTE: SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO S.A. DE C.V.

DOMICILIO ORIENTE 227 No.2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, C.P.08500, DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, D.F.

FAX: 5080-1500 TEL: 5080-1500

R. F. C.: SMC-061204-6Y2

CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx; hrojo@farmacosesp.com.mx

Politica País de Nontibre y R.F.C. del Recisador de Predios de Recisador en especia econdado con País de Politica de Predios de Recisador	FABRICADO POR: ABBOTT LABORATORIES PARA. ABBOTT ABORATORIES DE TÉXICO, S.A. DE C.V ALBI-B40308-114
ars de Origen	E.U.A.
Préducto Pais de Nortibre y R.F.C. de Denominado Origen	KALETRA SOLUCIÓN
Registro Sanitario O	556M2000SSA
No. De Patente y Techa de vencimient	205936 06/DIC/2016
Presentector	1
Descripcion	LOPINAVIR-RITONAVIR. SOLUCION. CADA 100 ML. CONTIEKEN. LOPINAVIR 8.0 G. Y RITONAVIR 2.0 G. ENVASE CON FRASCO DE PLASTICO AMBAR CON 160 ML. Y VASITO DOSIFICADOR.
, <u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>	10
(8)	8
CLAVE(S)	010 000 5276
5	000
Ç	010

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTED PROPOSICION CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y POR LAS CANTIDADES MÍNÍMAS Y MÁXIMAS SOLICITADAS EN EL ANEXÓ NÚMERO 4 (CUATRO) DE LA PRESENTE INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

CARGO

FIRMA:

RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA PAR SA CONTRACTOR OF STATES SIERRA PAR SA CONTRACTOR SIERRA PAR SA CONTRACTOR SA CONTRACTOR SIERRA PAR SA CONTRACTOR

REPRESENTANTE LEGAL

Delegación Iztacalco México, D.F. Tel.: 50-80-15-00 Oriente 227 No. 2 Col. Agricola Oriental C.P. 08500



# Selectiones Médices

del Centro S.A. de C.V.



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ADJUDICACION
DIRECTA
No.
SA-019GYR047-11-2011
MEDICAMENTOS

### ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

ADJUDICACION DIRECTA No. SA-019GYR047-I1-2011

FECHA: MEXICO, D.F. A 7 DE ENERO DE 2011.

FAB.() DIST.(X).

No. DE PREI IMSS: 00094854 ZONA: DOS (2)

NOMBRE DEL LICITANTE: SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO S.A. DEC.Y.

DOMICILIO: ORIENTE 227 No.2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, C.P.08500, DELEGACIONIZTACALCO, MEXICO, D.F.

TEL.: 5080-1500 FAX: 5080-1500 R. F. C.: SMC-061204-8YZ

CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx; hrojo@farmacosesp.com.mx

Plesio Accessor con la comisión - Bourfraiblin en esperés abordades con Cooldinadora - paras - la Ficonisión countiladora bará la napociación de Presides de responsación de Predios de Medicambaliós y Otros Insujnos Medicamantes y Otros Insumos para para 2011.	
Bonfficación la Comision reposación Redicament 2017	
Pádo con la comisión 28 paíse la 26 Precios de 0s y Otros insumos	\$2,838.68
Precio Acardada Coordinacora: negociación d Medicamentos para 2011.	
No Da. Palantery Recipion Productio Pars de Nombre y R.F.C. dell. Indiana Santario Denominado Organ Fabricante Venomiento	FABRICADO POR: ABBOTT GMBN & CO. KG KG PARA: ABBOTT LABORATORIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. ALIM-840308-11A
Pais de Origen	ALEMANIA
Productio Denominado	KALETRÅ TABLETA
Registro Santlario	219M2006 SSA
No. De Patente y fecha de Vencimiento	205936 06/DIC./2016
Presentación. Un I Call Pr	ENV. C/120 TAB
uo6x	RITONAVIR A TABLETA VAVIR 200 MG
Descrit	LOPINAVIR RITONAVIR TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: LOPINAVIR 200 MG RITONAVIR 50MG
	8
1	ъ
4 V E ( S	2268
CLA!	000
0	010 000 5288
	1

RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA

REPRESENTANTE LEGAL

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y POR LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO MUE EL INSTITUTIO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

FIRMA

Oriente 227 No. 2 Col. Agricola Oriental, C.P. 08500 Delegación Iztacalco México, D.F. Tel.: 50-80-15-00



# Selecciones Médicas



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS dirección de administración y evaluación de delegaciones DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

DIRECTA

SA-019GYR047-11-2011 MEDICAMENTOS

### ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

ADJUDICACION DIRECTA No. SA-019GYR047-H-2011

FECHA: MEXICO, D.F. A 7 DE ENERO DE 2011

FAB.(-).

No. DE PREI IMSS: 00094854

NOMBRE DEL LICITANTE: SELECCIONES MEDICAS DEL CENTROS A DE C.V.

DOMICILIO: ORIENTE 227 No.2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, C.P.08500, DELEGACIONIZTACALCO, MEXICO, D.F.

R. F. C.: SMC-061204-6Y2 FAX: 5080-1500 TEL.: 5080-1500

CORREO ELECTRONICO: Imartinez@farmacosesp.com.mx; hrolo@farmacosesp.com.mx

		Þ
Registro Perducto País de Nombré y R.F.C. del Recipiológico con a contractor de Perduci. La la Confresión cocinitadorar para la Societadora de Perduci. La la Confrisión cocinitadorar para la Sanifario Dénomínado Origén Fabricante Pobrementos y Otros finsumos para la Redicamentos y Otros finsumos para la Redicamento de Re	\$ 135.56	
Nombre'y R'F.C. dér Fabricante	FABRICADO POR: PHZER PHARMACEUTICALS LLC. LC. PARA: PFZER, S.A. DE. C.V.	PFI-730206-632
 País de Origen	PUERTO RICO	
 Producto Denominado	CELEBREX (F.F. CAPSULAS)	
Registro Sanitario	031M99SSA	
(Vio De. Parente y fechal de venciniento	200516 29/NOV./2014	
Presentación Un. I Call™Pr	ENV. C/20 CAP	
Descripción	010 000 5505 00 01 CELECOXIB, CAPSULAS, CADA 100 MG.	
	295	
(	08	
CLAVE(S) COLAGELESO. DI WE	5505	
CLA Sen	000	
Odb	010	

RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA

NOMBRE

REPRESENTANTE LEGAL

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRÈSENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y POR LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SOLICITADAS EN EL ANEÑO INSTITUTO ME OTORQUE, É DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS Y CONDICIÓNES ESTABLECIDOS.

MERO 4 (CUATRO) DE LA PRESENTE

Delegación Iztacalco México, D.F. Tel.: 50-80-15-00



DE INSTITUTION PRAISE NO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ADJUDICACION DIRECTA

SA-019GYR047-11-2011 MEDICAMENTOS

### ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

### PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

ADJUDICACION DIRECTA No. SA-019GYR047-11-2011

FECHA: MEXICO, D.F. A 7 DE ENERO DE 2011.

FAB.( ): DIST.( X ).

ZONA: DOS (2)

NOMBRE DEL LICITANTE: SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO S.A. DE.C.V.

No. DE PREI IMSS: 00094854

DOMICILIO: ORIENTE 227 No.2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, CIP.06500; DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, D.F.

FAX: 5080-1500 TEL. 5080-1500

R F C. SMC-061204-6Y2

CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx; hrojo@farmacosesp.com.imx

Precio Acordiado con la Bonintación en especia acordada Producto País de Nombre y.R.F.C. del consistión Coentriedios para con a Consistión coentriadora para con a Consistión coentración de Precios de Academánicos y Chros Insunos país 2011.		\$ 135.56		
Nombre y.R.F.C. del Fabricante		FABRICADO POR: PRIZER PHARMACEUTICAL LLC. PARA: PFIZER, S.A DE C.V.		
País de Origen		PUERTO RICO		
Producto Denominado		CELEBREX (F.F. CAPSULAS)		
Règistro Sanitàrio		031M99SSA		
No. De Patente y fecha de vencimiento		200516 29/NOV,/2014		
- Presentación	Un Cal Pr.	ENV. C/10 CAP.		
Desaripción		CELECOXIB, CAPSULAS, CADA 01 CAPSULA CONTIENE CELECOXIB 200 MG.		
***************************************	Ż	5		
(8)	Ğ	00 9095 000		
CLAVE(S)	Esp.	5506		
CT	Gpo Gen. Esp. Df	000		
	600	5		

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRÉSENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y POR LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SOLICITADA Á DE UNISTITUTO ME EL CASO QUE EL LOS TERMINOS Y CONDICIÓNES ESTABLECIDOS.

NOMBRE

CARGO:

FIRMA:

REPRESENTANTE LEGAI

RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA

Oriente 227 No. 2 Col. Agricola Oriental C.P. 08500 Delegación Iztacalco México, D.F. Tel.: 50-80-15-00



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y-EVALUACIÓN DE DELEGACIONES . UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

U110009

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

### **ANEXO 5**

### "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (ADQUISICIONES)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL. POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa). EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que lipo de contrato, si es de adquisición prestación de servicio, etc). NÚMERO (número de contrato). DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICO A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL <u>(especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a</u> cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de esta). RELATIVO A (objeto del contrato): LA PRÉSENTE FIANZA. TENDRA UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS À PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), EXPRESAMENTE SE ÓBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA (número de clausula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la instilución afianzadora que expide la garantia), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, elc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estiputen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA: G) QUE LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. AFIANZADORA (especificar la instilución afianzadora que expide la garantia), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

